

## CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO MARIA ELVIRA FRENDE MATO	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY7TUETMGS9K3B76XKDF2XU67P	PÁG. 1/5	

## I. INTRODUCCIÓN

El catálogo de puestos es un instrumento que deberá incorporar una expresión ordenada de los puestos de trabajo de una entidad, en los que cada puesto se analice y evalúe conforme a las normas correspondientes que le sean de aplicación y en el que se encuadren las diferentes actividades que desarrollan, en consonancia con las funciones que le han sido conferidas por la normativa vigente.

La información incluida en los catálogos de puestos de trabajo deberá ser coherente con la incluida en la aplicación Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (GIRO) en su módulo Central de Información de Recursos Humanos, que tiene su origen en el Decreto 283/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la adaptación de la información de recursos humanos y económico-financiera de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía para su integración, consolidación o agregación con los datos de la Administración de la Junta de Andalucía, información que las entidades instrumentales actualizan trimestralmente y que remiten a este Centro Directivo a través de la Ficha de Personal.

El catálogo de puestos de trabajo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante IAPH) es coherente con su estructura jerárquica y funcional e incorpora todos los puestos de trabajo que están amparados por las normas estatutarias u organizativas que la disciplinen. Por ello, la definición de los puestos que se incorporan al mismo especifica las tareas y responsabilidades de aquellos, así como las competencias y habilidades necesarias para desempeñarlos correctamente.

El artículo 23 de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, establece que se procederá a la elaboración del catálogo de puestos de trabajo, que será público y comprenderá, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones básicas y complementarias, y se someterá a la consideración del Consejo Rector, sin menoscabo de la negociación que corresponda con las organizaciones sindicales representativas del personal.

El Catálogo de Puestos de Trabajo del IAPH o instrumento equivalente deberá ser permanentemente actualizado, de manera que sirva de herramienta para la selección de personal y la mejora de la evaluación de las competencias de la plantilla actual. Con tal fin deberá incorporar cuantas modificaciones pudieran afectar a su contenido, con independencia de que tengan cobertura presupuestaria o no. El Artículo 15.l de los Estatutos del IAPH, refleja como función de la Secretaría General de la Agencia el mantenimiento y la actualización del catálogo de puestos de trabajo de la Agencia.

El catálogo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, está sometido a la siguiente normativa:

1. I Convenio Colectivo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
2. Estatutos Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Decreto 33/2024, de 6 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
3. Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la dirección general de sector público instrumental.
4. Organigrama aprobado por Consejo Rector.

## II. CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REFLEJADOS EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS.

El objetivo del Catálogo de Puestos de Trabajo o instrumento equivalente es, tal como se ha citado anteriormente, describir los requisitos de cada puesto de trabajo, tanto a nivel de competencias profesionales como experiencia o habilidades.

Por ello, la descripción de puestos reflejada en el manual de perfiles profesionales del IAPH, explicita las funciones y responsabilidades que conforman cada uno de los puestos de trabajo incluidos en el IAPH.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO MARIA ELVIRA FRENDE MATO	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY7TUETMGS9K3B76XKDF2XU67P	PÁG. 2/5	

A continuación se detalla los campos con las funciones y responsabilidades vinculadas a cada puesto de trabajo y el documento en el que se refleja dicha información:

CAMPO DEL PUESTO DE TRABAJO	DOCUMENTO QUE REFLEJA LA INFORMACIÓN
1. Código y nombre del puesto: define el puesto de trabajo.	1. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico e Inventario de Puestos de trabajo.
2. Descripción del puesto de trabajo: misión, funciones, tareas y responsabilidades asociadas al puesto.	2. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
3. Nivel del puesto o categoría profesional: especifica la posición que ocupa un puesto en la estructura jerárquica de una organización.	3. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
4. Departamento/Unidad.	4. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Organigrama.
5. Convenio colectivo aplicable.	5. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
6. Jornada laboral: (horarios, turnos y vacaciones).	6. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
7. Lugar de trabajo.	7. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
8. Formación requerida: detalla el tipo de formación académica que debe poseer el puesto de trabajo.	8. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico e Inventario de Puestos de trabajo.
9. Experiencia profesional previa: detalla el tipo de trayectoria profesional que debe tener el candidato que quiera acceder a un puesto de trabajo.	9. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
10. Competencias y habilidades: puntualiza las habilidades y cualidades personales que debe poseer el candidato que quiera acceder a un puesto de trabajo. Se incluyen: nivel de idiomas, conocimientos informáticos, certificados y habilitaciones.	10. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico e Inventario de Puestos de trabajo.
11. Requerimientos extra: define requisitos específicos del puesto.	11. Manual de Perfiles Profesionales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
12. Retribuciones.	12. Inventario de Puestos de Trabajo.
13. Estado de ocupación del puesto: Si está vacante o no.	13. Inventario de Puestos de Trabajo
14. Número de plazas de cada puesto.	14. Inventario de Puestos de Trabajo.
15. Sistema de acceso a la plaza/puesto	15. Inventario de Puestos de Trabajo.
16. Área de actividad	16. Inventario de Puestos de Trabajo.

### III. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO.

A continuación se destacan las siguientes definiciones de los campos que se desarrollan en los documentos anexos.

#### 1. Organigrama y áreas de actividad:

Las actividades que desarrollan las distintas unidades organizativas de la Agencia se encuadran dentro de las funciones especializadas previstas en el artículo 5 del Decreto 33/2024, de 6 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Estas funciones están orientadas a desarrollar los objetivos de planificación estratégica de la Agencia, los cuales se actualizan según las necesidades del contexto normativo y socioeconómico vigente en cada momento, y se reflejan en el documento de planificación de la entidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	24/10/2024	
	MARIA ELVIRA FRENDE MATO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY7TUETMGS9K3B76XKDF2XU67P	PÁG. 3/5	

La estructura del organigrama se presenta como una herramienta clave para llevar a cabo las actividades especializadas y los objetivos estratégicos, permitiendo una adaptación ágil y rápida a un entorno en constante cambio (tecnológico, normativo, socioeconómico, etc.). Esto facilita la anticipación a dichos cambios y la respuesta a las necesidades que de ellos surgen.

Además, el organigrama de la Agencia incluye unidades organizativas específicas para la ejecución de diversas actividades, así como unidades transversales especializadas en el diseño, planificación y evaluación de estas actividades. Estas últimas brindan soporte a las unidades específicas, asegurando una integración efectiva en el desarrollo de las funciones de la Agencia.

## 2. Manual de Perfiles Profesionales e Inventario de Puestos:

A continuación, se definen los diferentes campos que componen la descripción de los puestos de trabajo que integran el presente Catálogo, y que se detallan en el **Anexo I** del presente documento:

### 2.1. Denominación y Código del puesto.

Denominación y código del sistema de información GIRO, de cada uno de los puestos de trabajo que componen el catálogo.

### 2.2. Clasificación profesional.

Detalle de los grupos y niveles profesionales de los puestos de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 57 “Clasificación Profesional” del I Convenio Colectivo del IAPH.

### 2.3. Retribución.

Determinación de la retribución de los diferentes puestos de trabajo del presente Catálogo.

### 2.4. Sistema de provisión.

La provisión de puestos de trabajo en la Agencia se efectuará bajo los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad y se realizará, según lo dispuesto en el artículo 26 “Vacantes y Proceso de Cobertura” del citado I Convenio Colectivo.

Los puestos de responsabilidad serán se cubrirán conforme a la normativa de los Estatutos del IAPH.

### 2.5. Contenido de la descripción de los puestos de trabajo:

**2.5.1. Misión, Funciones Genéricas y Específicas:** en estos campos se detalla el propósito que tiene el puesto en la organización, así como las responsabilidades y tareas comunes y específicas de cada puesto de trabajo.

**2.5.2. Competencias técnicas comunes y específicas y genéricas:** puntualiza las habilidades y cualidades personales que debe poseer el candidato que quiera acceder a un puesto de trabajo. Se incluyen: nivel de idiomas, conocimientos informáticos, certificados y habilitaciones.

**2.5.3. Requerimientos específicos extras:** define requisitos específicos del Puesto.

**2.5.4. Formación requerida:** detalla el tipo de formación general académica requerida acorde al grupo y nivel profesional del art. 57 del I Convenio Colectivo del IAPH que debe poseer el puesto de trabajo y la específica acorde al área de conocimiento del ámbito de trabajo del puesto.

**2.5.5. Experiencia previa:** detalla el tipo de trayectoria profesional que debe tener el candidato en el ámbito funcional que quiera acceder a un puesto de trabajo.

**2.5.6. Lugar de trabajo:** los centros de trabajo del IAPH se encuentran en Sevilla y Cádiz.

**2.5.7. Jornada Laboral:** conforme a lo establecido en el I Convenio Colectivo del IAPH.

**2.6. Número de plazas y estado de ocupación:** esta información hace referencia al número de plazas que tiene aprobada y autorizadas el IAPH en la plantilla de efectivos anual y su ocupación real de forma temporal o indefinida. Esta información aparece reflejada en el documento denominado Catálogo de Puestos: Inventario y es actualizada y publicada en transparencia de forma trimestral, por el IAPH.

## IV. PUBLICIDAD DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO O INSTRUMENTOS EQUIVALENTES DEL IAPH.

El artículo 10.g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la necesaria publicación de los catálogos de puestos de trabajo referidos a todo tipo de personal y por tanto al personal laboral no incluido en el VI Convenio de la Administración de la Junta de Andalucía y que presta sus servicios en las entidades instrumentales que conforman el Sector Público Instrumental, siendo la Secretaría de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	24/10/2024	
	MARIA ELVIRA FRENDE MATO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY7TUETMGS9K3B76XKDF2XU67P		PÁG. 4/5

Transparencia prevista en el artículo 40.2 de la citada Ley 1/2014, de 24 de junio, a la que le corresponde la coordinación general en materia de transparencia, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos órganos directivos según la normativa vigente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO MARIA ELVIRA FRENDE MATO	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY7TUETMGS9K3B76XKDF2XU67P	PÁG. 5/5	